

Guatemala, 31 de mayo de 2020

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas  
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020 y 21-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03 y 10 de mayo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-007-2020, de fecha 20 de abril del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **AC-144-2020** de prestación de **Servicios Profesionales Individuales en General**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

  
D



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-144-2020, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **04 al 31 de Mayo de 2020**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**TDR 1: Asesorar a los tomadores de decisiones y/o ejecutores del Ministerio de Energía y Minas, en el cumplimiento de los procedimientos oficiales para la gestión y/o ejecución de préstamos, donaciones y/o asistencia técnica no reembolsables proveniente de fuentes internacionales:**

- Asesorar y apoyar las gestiones relacionadas con el Proyecto GUA 9006 del Organismo Internacional de Energía Atómica –OIEA-, coordinado por la Dirección General de Energía –MEM-.
- Asesorar en el proceso de presentación de la Matriz del Plan Operativo Anual-POA- 2021 de la Unidad de Cooperación Internacional, según las necesidades identificadas actualmente.

**TDR 2: Apoyar la organización, coordinación y ejecución de inducciones para el personal directivo y técnico del Despacho Superior, vinculado con la gestión o ejecución de proyectos con cooperación internacional.**

- Apoyar el proceso de consulta y definición a las Direcciones que conforman el Ministerio de Energía y Minas sobre el interés de participación en el Proyecto Sincrotrón que se llevara a cabo en México, propuesto a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala.
- Apoyar a la Dirección General de Energía, asesorando en temas relacionados con el Oficial Nacional de Enlace -ONE- punto de enlace de Guatemala ante el Organismo Internacional de Energía Atómica –OIEA-.

**TDR 3: Asesorar en el desarrollo de instrumentos de carácter indicativo que faciliten las actividades de formulación, gestión y/o ejecución de recursos de la cooperación internacional y/o los asuntos internacionales vinculados a las competencias del Ministerio de Energía y Minas.**

- Apoyar el proceso de rectificación de información sobre las Buenas Prácticas por parte de las Direcciones que conforman el Ministerio de Energía y Minas para ser presentadas como propuestas a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN- para el Catálogo de Oferta de Cooperación Sur-Sur.

*A.*

*[Firma]*

- Apoyar a las Direcciones Generales que conforman el Ministerio, en procesos a seguir sobre la acreditación legal en Guatemala de documentos emitidos en el exterior, tomando en cuenta la situación actual, COVID 19, a nivel mundial.

Atentamente,

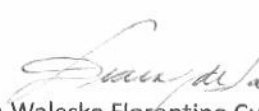


Licda. Claudia Patricia Barillas Morales  
DPI No. 2418 18184 0608



Vo.Bo. Licda. Scarlett Mac Donald  
Jefe Unidad de Cooperación Internacional



Aprobado   
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos  
**Directora General Administrativa**  
Ministerio de Energía y Minas

